



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de octubre de 2008
No. 66

SUMARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 1107-A1, 3603, 3604, 3602, 3607, 3609, 3610, 3617, 1051-B1, 1052-B1, 1053-B1, 1054-B1, 1157-A1, 1159-A1, 1055-B1, 1050-B1, 1160-A1, 1162-A1, 1158-A1, 3611, 3612 y 3613.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3615, 3606, 3608, 3618, 3614, 1161-A1, 3605 y 1049-B1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

LUIS FERNANDO CADENA BARRERA, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 13.1 FRACCIÓN IV, 13.3, 13.4, 13.27, 13.28 Y DEMÁS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 14 FRACCIÓN IV, 16 FRACCIONES I, XIV Y XV, 20 FRACCIONES IX, X DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 13.9 del Código Administrativo del Estado de México, la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos.

Que el artículo 11 del Reglamento de Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado, establece que las dependencias, entidades y tribunales administrativos, integrarán la información relativa a los Programas Anuales de Adquisiciones a través del sistema informático que para tal efecto establezca la Secretaría, con el propósito de sustentar los procesos de planeación, programación y sistematización de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

Que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene entre sus funciones vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, así como para el manejo de almacenes e inventarios existentes en las unidades administrativas y médicas del Instituto, al igual que establecer y operar los mecanismos de planeación, dirección y control del sistema administrativo de recursos materiales y de servicios del Instituto.

Que una de las obligaciones de el servidor publico es la de cumplir con la máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días **4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de octubre de 2008**, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2008 y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades Administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días **4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de octubre de 2008**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes, muebles, arrendamientos y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los **veintinueve** días del mes de **septiembre** de dos mil ocho.

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

LUIS FERNANDO CADENA BARRERA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 817/2005.

LUIS FRANCISCO RAFAEL COVARRUBIAS BECERRA, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 817/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de J. ALFREDO GODINEZ MARTINEZ, en el cual la juez del conocimiento señaló las nueve horas del día tres de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en calle Palma sin número, lote diecinueve, manzana trescientos setenta y dos, colonia La Huerta, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 608,582.61 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticinco de agosto del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1107-A1.-23, 29 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 431/2008, promovido por HECTOR GONZALEZ GARCIA, por su propio derecho, relativo al juicio ordinario civil (procedimiento judicial no contencioso, información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de

Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio respecto del terreno ubicado en calle Independencia número cuarenta y uno, en el barrio de San Sebastián, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.20 metros con calle Independencia, al sur: 25.60 metros con Juan Trejo, al oriente: 100.00 metros con Victor García Becerril y al poniente: 100.00 metros con Magdalena Estrada González, con una superficie total de 2,640 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3603.-3 y 8 octubre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MARIA ELENA HERNANDEZ MENDOZA y/o MARIA ELENA HERNANDEZ MENDOZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil siete, dictado en el expediente 1231/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de pérdida de patria potestad, promovido por LIC. MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA en contra de JORGE ZARAGOZA VELAZQUEZ y MARIA ELENA HERNANDEZ MENDOZA, de quienes demanda entre otras prestaciones la pérdida de la patria potestad, respecto de los menores JUANA JONATHAN JAVIER, DAYANA, JORGE y CRISTINA de apellidos ZARAGOZA HERNANDEZ, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora MARIA ELENA HERNANDEZ MENDOZA y/o MARIA ELENA HERNANDEZ MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación suscrita de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a cuatro de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3604.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 48/98, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por RAFAEL MORALES ACUÑA antes BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de ANTONIO ALVAREZ JASSO y/o MARIA LUISA ZUNIGA ESQUIVEL, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en calle de Pensamientos número cuatrocientos veintinueve, lote treinta y cinco, manzana siete, residencial Las Flores de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte diecisiete punto cincuenta metros con lote treinta y cuatro, al sur: diecisiete punto cincuenta metros con lote treinta y seis, al oriente: siete metros con calle Azucenas y al poniente: siete metros con lote doce, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales: partida 22-5549, volumen 206, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a nombre del demandado LEOBARDO JUAREZ CERVANTES, sirviendo como base para el remate del inmueble la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las nueve horas del día treinta de octubre del año en curso, ordenándose expedir edictos correspondientes el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, así mismo para el caso de que el actor se adjudique el bien inmueble a rematar se hará en el valor total en que fue valuado el mismo, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Marcia V. Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3602.-3, 9 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 916/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO MENDOZA GARCIA, por conducto de su endosatario en procuración en contra de PASCUAL CAMACHO RAMIREZ, el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las once horas del día doce de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles: 1.- Un televisor marca Sharp, color café, con número de serie 511875, modelo 14MM57C, en regulares condiciones de uso. 2.- Un televisor marca Panasonic, color gris, serie MM31790493, modelo CT13R3855G. 3.- Un DVD marca Magnavox, modelo MVD200F, serie 02594167, color gris, en regulares condiciones de uso. 4.- Un modular marca Panasonic, modelo SA-AK27, sin número de serie en color gris, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,175.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de mediar el monto de los avalúos emitidos por los peritos, esto en términos del párrafo tercero del artículo 1257 del Código de Comercio. Así mismo se ordenó anunciar la venta convocando postores por medio de edictos que deben publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado el presente en Tenancingo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3607.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

MAYRA CRUZALTA GARCIA, en el expediente número 1022/2008, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en Moctezuma Poniente número seiscientos tres, en Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.35 m con calle de su ubicación; al sur: 4.58 m con Patricia Beatriz Zamora Hernández; al oriente: 16.12 m con Guadalupe Hernández Aguilar; al poniente: 16.12 m con Ernesto Rivera, teniendo una superficie de 76.82 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha septiembre veinticinco del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, septiembre treinta del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3609.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIO HERNANDEZ ALEMAN.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 299/08, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora JUANA JARDON CAREAGA en contra del señor MARIO HERNANDEZ ALEMAN, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de gastos y costas. Desde el mes de abril del año de mil novecientos noventa y seis, el señor MARIO HERNANDEZ ALEMAN salió del domicilio conyugal, llevándose sus cosas personales dejando en total abandono a su familia, sin que a la fecha se volviera a saber de él. El Juez del conocimiento en fecha 04 cuatro de agosto del año 2008 dos mil ocho, dictó el siguiente acuerdo: a sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MARIO HERNANDEZ ALEMAN, así como de la razón asentada por la notificadora adscrita a este juzgado en fecha 10 diez de junio del presente año. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor MARIO HERNANDEZ ALEMAN, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto. Notifíquese. C. Juez firma ilegible. C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito

judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3610.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente número 62/2002, relativo al juicio divorcio necesario, incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por JOSE ALVAREZ BUENDIA contra de NORMA ANGELICA JIMENEZ CARLOS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, por lo que se ordena convocar postores y la publicación de edictos en los cuales se anuncie la venta del inmueble, edictos que se deberán hacer por dos veces de siete en siete días, que deberán publicarse en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en el entendido que sirve como postura legal la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. (\$ 840,980.00) con la salvedad que entre la última publicación del edicto y la almoneda no deberá mediar menos de siete días hábiles. Inmueble ubicado en calle Tlatelolco, manzana dieciocho, lote número tres, colonia El Cegar, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 115.58 metros cuadrados.

Ecatepec de Morelos, México, 29 de septiembre del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

3617.-3 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CLEMENTINA TOLEDO ALVEAR.

NEDER GONZALEZ MONTOYA, parte actora en el juicio ordinario civil usucapición tramitado bajo el expediente 701/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapición respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 60, supermanzana 24, de la calle Monumento a la Raza número 378, colonia Evolución, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 30; al sur: 16.82 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 6, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, que lo adquirió de CLEMENTINA TOLEDO ALVEAR, mediante contrato privado de compra venta en fecha dos de marzo de 1995. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1051-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. DARIO AYONA CLAVEL.

DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO POR ROSALBA LEONOR AGUIRRE GALLARDO.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 953/2008, promovido por ROSALBA LEONOR AGUIRRE GALLARDO en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) Pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Chimalhuacán, México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1052-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 399/08.

ACTOR: ROCIO MACIAS SANCHEZ.

DEMANDADO: INCOBUSA, S.A. DE C.V. y FERMIN GOMEZ HERNANDEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

La C. ROCIO MACIAS SANCHEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, usucapión de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión del inmueble ubicado en el lote número 4, manzana 434, sección Montes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneantla, Estado de México, actualmente calle Monte Maro, lote 4, manzana 434, Sección Montes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, manifestando que desde el día uno de diciembre del año dos mil, se encuentra en posesión del inmueble antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 29; al sur: 7.00 m con calle Monte Maro; al este: 17.50 m con lote 3; al oeste: 17.50 m con lote 5, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Manifestando que la posesión la ejerce sobre el inmueble en calidad de dueña, ya que compró el mismo al señor FERMIN GOMEZ HERNANDEZ, y la suscrita es la única que ha ejercido y ejerce un poder de hecho y de derechos sobre tal inmueble, atribuidos a disfrutar, usar y disponer de la cosa, esto cuando la suscrita lo quiera y sin limitación alguna. Asimismo la suscrita tiene la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, asimismo ejerce la posesión del inmueble materia de la presente controversia es por un lapso de tiempo mayor de cinco años toda vez que en fecha uno de diciembre del dos mil, entro a poseer el inmueble por habérselo comprado al señor FERMIN GOMEZ HERNANDEZ. Manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla,

México. Por último y en atención a que el inmueble señalado en líneas precedentes esta registrado a nombre de la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V., es dicha persona moral, quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo deberá fijarse un ejemplar en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los 22 días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vleyra.-Rúbrica.

1053-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 905/2007.

DEMANDADA: GERMAN SOTO GUERRERO y MARIA DEL SOCORRO ESPARZA DE SOTO.

BALTAZAR ERNESTO MARTINEZ ZUÑIGA, le demanda en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 84, de la manzana 83, departamento V04, tipo VD-2 derecha, de la casa dúplex 01 en condominio, identificada con el número oficial 60-B, de la calle Bosques de Guinea, Fraccionamiento Bosques de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 85; al sur: 20.00 m con lote 83; al oriente: 08 m con lote 20; al poniente: 08 m con Bosques de Guinea, con una superficie de 160 metros cuadrados. Manifestando que con fecha 20 de diciembre de 1984, en su carácter de comprador, adquirió dicho inmueble de los señores GERMAN SOTO GUERRERO y MARIA DEL SOCORRO ESPARZA DE SOTO, en la cantidad de \$ 76,000,000.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES DE VIEJOS PESOS) hoy \$ 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS), los cuales pago a la firma del contrato, dándole inmediata posesión, y desde entonces a la fecha dicha posesión ha sido en calidad de dueño, de manera continua, pacífica y de buena fe, el caso que el suscrito ha tratado de localizar a los vendedores para concurrir ante el Notario Público y a dar formalidad respectiva al contrato de compraventa privado y se tire la escritura correspondiente. Por lo que, ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezcan por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndoseles por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1054-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 434/04.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESTEBAN OSCAR CARCAÑO DE LA ROSA, con número de expediente 434/04, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil ocho las diez horas del día de veintisiete de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en casa o vivienda nueve, de la calle de Onimex sin número oficial, conocido como el Potrero II, construido sobre la fracción 4, lote 9, manzana 1, de la subdivisión del terreno denominado "El Potrero" actualmente Fraccionamiento "El Potrero", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 443,900.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, en los estrados del juzgado, en la Tesorería Municipal, y en el periódico oficial de la entidad, estrados de este juzgado, en el periódico La Jornada, y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. México, Distrito Federal, a 25 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Maria de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

1157-A1.-3 y 15 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos originales del juicio especial hipotecario seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE GUTIERREZ VARGAS y LUZ MARIA CABALLERO PEREZ, con número de expediente 419/02, el C. Juez señaló las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en departamento número tres, del condominio ubicado en la calle de Margaritas número oficial cuarenta y tres, lote número veintidós, de la manzana trece, del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", en el municipio de Tullitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 314,100.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que habrá las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$ 209,400.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 31,410.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los postores. Notifíquese... al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas. Se convocan postores.

Publicaciones que deberán realizarse por dos veces debiendo mediar entre cada una siete días y entre la última y la fecha de audiencia igual término en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados del juzgado, así como en los lugares que ordene en C.

Juez exhortado. México, D.F., a 24 de septiembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

1157-A1.-3 y 15 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1105/2005, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de MARTIN QUIROZ LOPEZ y MARTHA DELIA PEREZ HERNANDEZ, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: ...México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho... con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda el inmueble hipotecado materia del presente juicio consistente en la vivienda de interés social progresivo "C", calle Brisna número oficial trece, lote de terreno número treinta y cinco, manzana cincuenta y dos, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 94,600.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada... debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo...

México, D.F., a 17 de septiembre de 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1157-A1.-3 y 15 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 992/2006.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 992/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil de la Ciudad de México, dictó un auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, que en su parte conducente establece: ... se señalan las once horas del día veintisiete de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble dado en garantía, ubicado en la vivienda de interés social progresivo "C", calle Retorno Uno Cielo, número oficial 2, lote 7, manzana 52, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida

como Rancho San Jerónimo, Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 99,900.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces... debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada... debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo...

La Secretaría hace constar que con esta fecha fueron publicados los presentes edictos en los tableros de avisos de este juzgado.-Conste.-México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1157-A1.-3 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el proceso ordinario civil, relativo al expediente número 272/04, promovido por ANTONIO LEVARIO ARMENDARIZ en contra de KARINA AVILA MARMOLEJO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, por auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil ocho (2008), señaló las diez horas del día veintiocho (28) de octubre de dos mil ocho (2008), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en lote número XXVIII (veintiocho romano), de la manzana Centro Urbano, del distrito C-34-A, (ce guión treinta y cuatro guión a), ubicado en el Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, municipio del mismo nombre, en el Estado de México, y locales comerciales construidos sobre el mismo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,050,000.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien por los peritos designados en autos, siendo la postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, se convocan postores mediante publicación de edictos por una sola vez, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la primera almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 29 de septiembre de 2008.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

1159-A1.-3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 492/2008.

DEMANDADO: PERSONA MORAL FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL SOCIEDAD FINANCIERA FINEZA SOCIEDAD ANONIMA y/o CIPA SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento a la codemandada persona moral FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, SOCIEDAD FINANCIERA FINEZA SOCIEDAD ANONIMA y/o CIPA SOCIEDAD ANONIMA, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: VICENTE GUTIERREZ MARTINEZ demanda en la vía ordinaria civil de FERNANDO VEGA NIETO, ISABEL RAMIREZ HUERTA y PERSONA MORAL FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, SOCIEDAD FINANCIERA FINEZA

SOCIEDAD ANONIMA y/o CIPA SOCIEDAD ANONIMA, el otorgamiento y firma de contrato respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Carmelo Pérez (antes calle 17), de la manzana 17, lote 2, colonia General Vicente Villada de este municipio de Nezahualcóyotl, manifestando que el señor FERNANDO VEGA NIETO en compañía y con consentimiento de su esposa ISABEL RAMÍREZ HUERTA lo adquirió de la PERSONA MORAL FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, SOCIEDAD FINANCIERA FINEZA SOCIEDAD ANONIMA y/o CIPA SOCIEDAD ANONIMA, tal y como se acredita del contrato de compraventa de fecha treinta de enero de 1988, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 622, volumen 15, libro primero, sección primera, de fecha once de julio de mil novecientos sesenta y ocho, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 1; al sur: 21.50 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con calle 17 (hoy Carmelo Pérez); y al poniente: 10.00 m con lote 23, que a principios del año 1988 la parte actora le intereso dicho inmueble que habitaban los hoy demandados en conjunto con el señor ROBERTO CHAVEZ ROMERO, viendo el inmueble y comprándolo, aclarando que quedaron de común acuerdo con la citada persona y los demandados que la mitad de dicho bien sería para el actor y la otra parte para el C. CHAVEZ ROMERO, para ello el catorce de julio 1988 celebraron contrato de compraventa en forma individual y solo por la fracción de terreno parte norte que le intereso y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 1; al sur: 21.50 m con el lote identificado como dos mismo lote; al oriente: 5.00 m con calle 17 hoy Carmelo Pérez; y al poniente: 5.00 m con lote 23, con una superficie total de 107 metros 50 centímetros, una vez realizado el contrato y pagado el precio del mismo que fue de contado, le dieron la posesión jurídica y material, perfeccionándose con ello la compraventa. El señor FERNANDO VEGA NIETO y su esposa ISABEL RAMÍREZ HUERTA al realizar el contrato privado de compraventa no le hicieron alusión alguna de que dicho inmueble no se encontraba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a su nombre. Pues le expresaron que una vez que ellos y el actor se recuperaran de la economía, irían al Notario para hacer la escritura, puesto que por una urgencia económica lo habían vendido y claro el suscrito por el gasto había quedado sin liquidez, razón por la cual accedió a que con posterioridad lo escriturarían y harían las diligencias necesarias para formalizar conforme a derecho. Pasado el tiempo y una vez que se estableció en el inmueble, buscó un Notario Público para realizar la escrituración, realizando una búsqueda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad en el año 2002, en donde descubrió que el bien se encontraba a nombre de otra persona por ello buscó a los demandados para que le explicarían dicha situación, manifestándole al actor en ese momento que era cierto, pero que habían tenido problemas puesto que no habían podido localizar a la persona moral que les había vendido dicho inmueble porque en el domicilio donde realizaron el trato y el pago de la compraventa ya no se encontraba dicha empresa, expresando hasta ese momento que aún no habían escriturado a su nombre e inscrito en el Registro Público a pesar de las búsquedas que habían hecho, porque según ellos la empresa había desaparecido y no habían dado con algún domicilio cierto a pesar de que habían liquidado el precio de la compraventa y por varios años que dejaron pasar había desaparecido razón que dio pie a que no regularizaran dicha situación le informarían al actor para regularizar el inmueble y escriturarle a nombre del actor, pero que como ellos habían pagado el inmueble íntegramente, en cuanto encontrarán a la persona moral lo escriturarían a nombre del actor y le daban que ellos eran los únicos que podían pelear el bien inmueble por ser los legítimos propietarios, además de que se había realizado la compraventa en dicha empresa ya que tenían mucho tiempo de que habían habitado el bien y como ya lo tenían no había problema, dada a falta de formalidad de los vendedores, y la decisión de que por varios requerimientos que les hicieron para regularizar dicha situación y que en la actualidad solo le dan

largas al actor y al ver que por parte de ellos no exista la voluntad de buscar a la persona moral que les vendió, porque dicen que no van a realizar los gastos correspondientes y que eso le corresponde al suscrito, así como la situación de que el suscrito es comprador de buena fe y en la temeridad de que se le afecte en los que constituye su patrimonio, pues ya tiene varios años como poseedor y en carácter de propietario pues paga predio, agua y hace actos de dominio sobre él mismo, así como que el actor desconocía que se encontraba inscrito en el Registro Público a favor de una tercera persona es por eso que se ve en la necesidad de recurrir a este juzgado para realizar la petición de que se accione el otorgamiento de escritura y firma y como se ha expresado que no se ha podido localizar a la persona moral demandada, solicita sea llamada a juicio para vulnerar sus derechos en razón de que se encuentra como titular en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a fin de evitar posibles nulidades de la misma, el juez determine lo que en derecho proceda, que dichas situaciones le constan a personas que se compromete a presentar en este juzgado ya que estuvieron presentes en el momento de la compraventa. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio y para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1055-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 928/08.
SEGUNDA SECRETARIA.

FELIPA SALAZAR PEREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en calle o Avenida Guerrero, esquina con Iturbide sin número, en el barrio de San Pedro, municipio de Chiconcuac, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 33.70 metros y linda con la calle Iturbide, al sur: mide 24.60 metros y linda con Pedro Salazar Ledesma, al oriente: mide 22.00 metros y linda con Clara Salazar Ledesma, al poniente: mide 11.00 metros y linda con la calle o Avenida Guerrero, con una superficie total aproximada de 480.90 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1050-B1.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PEDRO RODRIGUEZ RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 496/2008, un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de LAS CABAÑAS, S.A.

EN LIQUIDACION a través de su representante legal y MARIA CRISTINA LOPEZ DE MONDRAGON, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de un lote de terreno de una superficie de 320.00 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 115, Loma Lupita, fraccionamiento Granjas las Cabañas, del municipio de Tepotzotlán, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva como título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a nombre del promovente, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública Municipal, Tránsito Municipal de Tepotzotlán, Estado de México y C. Comandante de la Policía Judicial del Estado de México, toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte codemandada, se emplaza a LAS CABAÑAS, S.A. EN LIQUIDACION, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación produzca su contestación de demanda, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1160-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOEL MARTINEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 238/08, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura promovido en contra de CRISPIN HERNANDEZ MERINO y JUANA SALDAÑA SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Sultepec Poniente manzana 39, lote 13 de la colonia Polígono IV de la zona V de la desecación del Lago de Texcoco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 80.00 metros cuadrados, con las colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 metros con lote 8, al sur: 8.00 metros con calle Sultepec Poniente, al oriente: 10 metros y linda con lote 14, al poniente: en 10 metros y linda con lote 12, inmueble que adquirió el actor en fecha diez de diciembre del 2000, con el señor CRISPIN HERNANDEZ MERINO y JUANA SALDAÑA SANCHEZ, del cual adquirí la propiedad del terreno antes señalado, cuando se firmo el contrato se acordó con la parte vendedora de acudir a firmar la escritura pública correspondiente, ante el Notario Público correspondiente que designa el suscrito comprador obligación que a la fecha han incumplido los vendedores, hoy demandados en este juicio. 2).- El inmueble objeto de la compra venta tiene una superficie de 80 metros cuadrados con las colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 metros con lote 8, al sur: 8.00 metros con calle Sultepec Poniente, al oriente: 10 metros y linda con lote 14, al poniente: en 10 metros y linda con lote 12, 3).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla a favor del demandado, 4).- El precio convenido por dicha operación de compra y venta fue la cantidad de CIENTO

DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., los cuales fueron pagados por el suscrito desde la firma del contrato de compra venta en fecha diez de diciembre del dos mil. 5).- No obstante que se encuentra cubierto y pago el precio convenido por la compra y venta, los demandados se han negado a firmar la escritura pública. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados CRISPIN HERNANDEZ MERINO y JUANA SALDAÑA SANCHEZ, se ordena emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de septiembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1160-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del expediente marcado con el número 1104/2008, relativo al juicio ordinario civil, usucapción, promovido por ELVIA EMILIA GUERRERO LARA en contra de LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION, a través de su representante legal, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietaria de un lote de terreno con una superficie de 669.00 metros cuadrados, denominado y ubicado actualmente como lote A-10, Loma Santa María, fraccionamiento Las Cabañas, Pueblo de Cañadas en Cisneros, municipio de Tepotzotlán, Estado de México. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a mi nombre. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Toda vez que la parte actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio al demandado LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION a través de su representante legal, con la finalidad de que comparezcan ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1160-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ.

Se hace del conocimiento, que en el expediente 109/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE MAGALLANES GIL en contra de FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ e ISADORA RUIZ MONTALVO, se dicto un auto que en lo conducente dice:

"Nicolás Romero, México, veinticinco de abril de dos mil ocho. A sus autos el escrito y anexos de cuenta, visto su contenido, atendiendo a las investigaciones realizadas por la Policía Judicial del Estado de México y el Director de Seguridad Pública Municipal donde no fue posible la localización de los demandados FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ e ISADORA RUIZ MONTALVO, por lo tanto con fundamento en el artículo 1.165 fracción V, 1.173 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar a los demandados por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento".

RELACION SUNCINTA DE LA DEMANDA,
PRESTACIONES:

A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha primero de junio de dos mil siete, celebrado por el suscrito en mi calidad de arrendador, con el señor FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ y la señora ISADORA RUIZ MONTALVO, como arrendatario y aval solidario, respectivamente, respecto del departamento uno de la Avenida Constitucionalista sin número, colonia Cinco de Febrero, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México. B).- Como consecuencia la desocupación y entrega del inmueble arrendado y se me entregue al suscrito la posesión del mismo. C).- El pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la total conclusión del presente juicio, a razón de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), mensuales contados a partir del mes de agosto del año 2007, y para el caso de no hacer pago, solicito se le embarguen bienes de su propiedad para que sean rematados y con su producto se me haga pago. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a 13 de mayo del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.

1160-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLÁCESE A JESUS MARTINEZ PARRA.

Que en los autos del expediente número 658/2008, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MORALES FLORES PABLO, en contra de JESUS MARTINEZ PARRA, en el que por auto dictado en fecha once de septiembre del dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado antes mencionado, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como

lote de terreno número 7, de la manzana "F", ubicada en calle Consejo de Administración, colonia México Nuevo, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 300 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12 metros con calle Consejo de Administración, al suroeste: en 25 metros con lote 8, al noroeste: en 25 metros con lote 6, al suroeste: 12 metros con lote 12. B).- Del demandado en segundo lugar, la tildación registral que obra a favor del demandado, bajo la partida 134, del volumen 489, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de noviembre de 1981, respecto del lote de terreno materia de este juicio. C).- Consecuentemente se deberá inscribir a mi favor la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanlla, Estado de México. Deberá presentarse el demandado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del H. Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide para su publicación a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1160-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAR A LA SEÑORA
MA. EVEDA ROSALES GONZALEZ.

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, se hace del conocimiento que en el expediente número 219/2008, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por FELIPE SANCHEZ LEON en contra de MA. EVEDA ROSALES GONZALEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado en base a la causal que se desprende de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de costas judiciales, argumentando en lo sustancial que: contrajeron matrimonio en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos, su último domicilio conyugal lo establecieron en calle León número cuarenta y dos, avenida Las Torres sin número, San Isidro Atlautenco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, procrearon a dos hijas de nombres BRISA AMERICA y DULCE CAROLINA ambas de apellidos SANCHEZ ROSALES, actualmente mayores de edad, es el caso que el tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, aproximadamente a las dieciocho horas, al regresar de trabajar, al preguntarles a sus hijas donde se encontraba su madre le manifestó que se había salido de la casa, por lo que tiempo después se enteró que abandono el domicilio y se fue con un vecino, por lo que, al ignorar su domicilio se le emplaza por medio edictos los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fija en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial. Ecatepec de Morelos, Estado de México, 23 de septiembre del 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1160-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 107/06.
 JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
 (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA)
 ACTORA INCIDENTISTA: JAQUELIN CABRERA MONROY.
 DEMANDADO INCIDENTISTA: BENITEZ GALICIA VICTOR
 MANUEL.

SR. BENITEZ GALICIA VICTOR MANUEL.

El Juez Primero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en su acuerdo de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio de divorcio necesario (incidente de ejecución de sentencia), promovido por JAQUELINE CABRERA MONROY en contra del señor BENITEZ GALICIA VICTOR MANUEL, en la que le demanda las siguientes prestaciones: a).- La liquidación de la sociedad conyugal. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda incidental, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Tlalnepantla, México, 19 de septiembre del 2008.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1160-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
 ANGEL ZALETA CASTAN.

Se hace de su conocimiento que la señora TEODULA ROQUE INGUILO en autos del expediente 107/2008, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Auto: Huixquilucan, Estado de México, dieciocho de septiembre del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta y tomando en consideración que efectivamente ya obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados mediante proveído del cinco de marzo del año en curso, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado ANGEL ZALETA CASTAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Alexander López Terán, Juez Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Manuel Roberto Arriaga Albarrán, quien

autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles. En el cual les demando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial fundado en la separación de los cónyuges por más de dos años, a partir del día 19 de marzo del año 1987, causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, no obstante que no se adquirieron bienes durante la vigencia de nuestro matrimonio y, C).- El pago de gastos y costas procesales. Fundo su demanda en los siguientes hechos: 1.- que en fecha 3 de julio de 1983, celebraron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Que no procrearon hijos, 3.- Establecieron su último domicilio conyugal en Prolongación Juárez número 5 B, colonia Centro, en Huixquilucan, México, 4.- Que en fecha 19 de marzo de 1987, después del desayuno el demandado manifestó que no estaba hecho para el matrimonio, que eran demasiadas obligaciones alimentarias y que se iba de la casa, que le hiciera como lo hiciera no regresaría a casa, lo que le consta a SABAS NIXCOMEL CAYETANO, JOSE LUIS ARZALUZ NAVA y MAURICIO DIAZ RANGEL, 5.- Desde la fecha antes mencionada no ha regresado al domicilio, 6.- Se de por terminada la sociedad conyugal, ya que no se adquirieron bienes durante el matrimonio.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1160-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

OCTAVIO CANALES CURIEL, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 285/2008, el juicio ordinario civil, demandando el otorgamiento y firma de escritura en contra de BERNARDINO RODRIGUEZ ROMERO y ANA MARIA MARTINEZ RUIZ, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en el lote número dieciséis de la manzana cuarenta y tres del fraccionamiento Jardines de Tepeyac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los hechos que más adelante se detallan. B).- Como consecuencia de la procedencia de la prestación anterior, se condene a los demandados señores BERNARDINO RODRIGUEZ ROMERO y ANA MARIA MARTINEZ RUIZ, a acudir a firmar la escritura correspondiente ante el Fedatario Público que designe en su momento y para el caso de negarse los demandados su Señoría se sirva firmar en su rebeldía. C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio. Hechos.- Con fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el suscrito OCTAVIO CANALES CURIEL y los BERNARDINO RODRIGUEZ ROMERO y ANA MARIA MARTINEZ RUIZ, celebramos contrato privado de compraventa respecto del inmueble citado, mismo que tiene una superficie de doscientos ochenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintiocho metros veintiséis centímetros con lote diecisiete, al sur: veintisiete metros noventa centímetros con lote veinticinco, al oriente: nueve metros con noventa centímetros con lote nueve, y al poniente: diez metros dieciocho centímetros con calle Crisantema, como precio de la operación lo fue CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., de los cuales el suscrito entregó en su totalidad a los vendedores en la fecha de celebración del contrato privado de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve haciéndome entrega de la posesión material del citado inmueble en esa fecha, así como se me entregó toda la documentación que amparaba la propiedad del mismo, siendo que los demandados se comprometieron a comparecer ante Notario Público a fin de escriturar a mi nombre, sin que a la fecha se haya realizado por parte de los mismos. Y toda vez que no fue posible la localización de los demandados BERNARDINO RODRIGUEZ ROMERO y ANA MARIA MARTINEZ RUIZ, notifíquese a los mismos, por medio de edictos

que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a cuatro de septiembre de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1160-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 351/2006, MENDOZA MARTINEZ CECILIA, por conducto de su endosatario en procuración OSVALDO VALENCIA MOISEN, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de SOLEDAD VALERIO CHAVEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las once horas del día doce de noviembre del año dos mil ocho, respecto de los lotes 17 diecisiete y 18 dieciocho de la manzana once ubicados en calle Sabino, colonia Los Olivos en el municipio de Tecamac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$883,533.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden los presentes el día diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1162-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.**

EDICTO DE NOTIFICACION

En los autos del expediente número 361/07, RELATIVO AL JUICIO ORAL, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BANORTE, JULIO MORALES ROJAS y MARISSA PEGO OLMEDO, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil de esta Capital dictó un auto de fecha:

México, Distrito Federal a once de septiembre del año dos mil ocho.

Como se solicita se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de ley, subsistiendo el apercibimiento dictado en auto de fecha veintitrés de enero del dos mil siete y debiéndose notificar en términos de lo ordenado en proveído de fecha veintinueve de abril del año en curso, notifíquese así lo proveído y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a diez de julio del año dos mil ocho.

Como se solicita se señalan las diez horas del día veintiséis de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de ley, subsistiendo el apercibimiento dictado en auto de fecha veintinueve de abril del año en curso y debiéndose notificar en términos del citado auto. Asimismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y sirva auxiliar a la suscrita, dando cumplimiento a los autos referidos y subsistiendo los apercibimientos dictados en el mencionado proveído para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveído y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Benito Juárez, Distrito Federal a veintinueve de abril del año dos mil ocho. ...con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz, se ordena emplazar a la demandada JULIO MORALES ROJAS y MARISSA PEGO OLMEDO, por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "El Diario de México", así como en el Boletín Judicial y estrados del Juzgado Civil competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y periódico designado por el Juzgado exhortado, a fin de comparecer al local de este Juzgado a las diez horas del día catorce de julio del presente año, a la audiencia de ley, demanda, contestación de demanda, admisión y desahogo de pruebas, apercibiéndose a la demandada que en caso de no comparecer sin justa causa el día y hora antes señalado se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, por precluido su derecho para ofrecer pruebas y por confesa de las posiciones que sean calificadas de legales, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 18 del título especial de la justicia de paz, y en el artículo 309 del Código Adjetivo Civil y en términos de lo ordenado en diverso proveído de fecha veintitrés de enero del dos mil siete. Requérase a la demandada para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por Boletín Judicial en términos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código Citado. Dígase a las partes que entre la fecha de audiencia y la última publicación deberá mediar un plazo de treinta días. Quedan a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveído y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Benito Juárez, Distrito Federal, a veintitrés de enero del dos mil siete. Se tiene por presentado (s), a: ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ y CARLOS RUIZ BASURTO, en su carácter de apoderados legales de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ..., se admite la demanda en la vía especial de justicia de paz oral civil..., demandando en la vía oral civil a: JULIO MORALES ROJAS y MARISSA PEGO OLMEDO, el pago de las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 20 y relativos del Título Especial de la Justicia de Paz, se admite a trámite la demanda en la vía forma propuesta, en consecuencia cítese personalmente a la demandada en el domicilio señalado a fin de que comparezca al local de este H. Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, a ofrecer pruebas de su parte o manifestar la que a su derecho corresponda; ...Audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas y citación de sentencia en el presente juicio. Asimismo en términos de los artículos 13 fracción IV y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el

artículo 137 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles requirírasele a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten su consentimiento escrito para proceder a publicar sus datos personales a las sentencias definitivas o resoluciones que ponga fin al procedimiento seguido ante este H. Juzgado, ya que en caso de contumacia para desahogar el referido requerimiento se tendrá como negativa de su parte para informar sobre sus datos en el Juicio tramitado ante esta autoridad. Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a 12 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Ranget Ramírez.-Rúbrica.

1162-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

C. JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ.

En los autos del expediente número 318/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado JORGE LUIS RAMIREZ SANCHEZ, mando manda publicar las siguientes constancias que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil siete.

Con el escrito de cuenta, estado de cuenta certificado, testimonio de escritura notarial número 89,298 de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, los que se mandan guardar en el seguro del Juzgado, copia certificada notarialmente de testimonio de poder notarial número 36,430 de veintiocho de agosto de dos mil tres y dos juegos de copias de traslado que se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Se tiene a ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ y CARLOS RUIZ BASURTO, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada notarialmente de testimonio de poder notarial número 36,430 de veintiocho de agosto de dos mil tres. En esa virtud se tiene a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de sus apoderados demandando de JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, las prestaciones referidas en la demanda, misma que se admite a trámite en la vía especial hipotecaria, con fundamento en los artículos 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. En tal virtud con entrega de las copias simples exhibidas y por medio de notificación personal, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca su contestación.- Se ordena la expedición y registro de la cédula hipotecaria correspondiente.-Fórmese la sección de ejecución correspondiente.-Tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado practique los emplazamientos correspondientes, debiendo dicha autoridad exhortada prevenir a la parte demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las mismas le surtirán en términos del artículo

637 del Código de Procedimientos Civiles.- Se faculta además a la autoridad exhortada para que gire oficios, tenga por señalados nuevos domicilios de la parte demandada o codemandados dentro de su jurisdicción, expida copias certificadas y acuerde promociones de la parte actora tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído.-Tomando en consideración que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, mande fijar e inscribir la cédula hipotecaria mediante oficio que gire al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad. Se tiene por señalados los domicilios que se indican en el escrito de demanda para los fines conducentes y por autorizadas a las personas que se mencionan en dicho escrito para los efectos que se precisan.-Finalmente, y a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 25 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a lo ordenado en el Acuerdo plenario 15-02/2004 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro, se requiere a las partes a que este asunto se refiere, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, conforme a lo previsto por el artículo 13, fracción XIV de la Ley de Transparencia invocada, respecto a la sentencia definitiva que al efecto se emita dentro de este procedimiento, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, interina Licenciada LUZ MARIA HERNANDEZ RAMIREZ.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a seis de agosto del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta y tomando en consideración que de autos se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, en esa virtud, con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles procédase a notificar a JUAN IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GUADALUPE GUERRERO GALLO DE SANCHEZ, el proveído de fecha veinticinco de abril de dos mil siete y hágase de su conocimiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, asimismo con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, gire oficio a la GACETA DEL GOBIERNO, al Boletín Judicial y al periódico de mayor circulación de esa entidad a efecto de que se publiquen en los términos indicados en el presente autos los edictos mencionados, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a recibir las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y se encuentre en posibilidad de dar contestación a la misma, quedando a disposición de dicha codemandada en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. En la inteligencia de que el término de treinta días señalado con anterioridad empezará a correr a partir de la última publicación que se realice y el de los nueve días para producir su contestación a partir de que reciba las copias de traslado respectivas o a partir de que fenezca el término antes aludido.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Licenciado Jorge Luis Ramírez Sánchez, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Francisco García Segu, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 19 de agosto de 2008.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1162-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 952/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por OMAR ROGELIO CRUZ CASTILLO y MAURICIO RENE CRUZ CASTILLO, por su propio derecho, a fin de acreditar que los promoventes se encuentran en posesión y pleno dominio respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Dieciséis (16) de septiembre número noventa y dos (92), colonia Centro, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 501.88 (quinientos un metros punto ochenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos 18.79, 5.40 y 4.86 metros, colinda con Israel González actualmente Luis Noel Vázquez Fonseca, Carlos Nieto, área común, comité estatal del PRI, al sur: en cuatro tramos 5.86, 8.52, 4.89 y 9.84 metros, colinda con Vicente Velazco Almazán, actualmente Gervasio Velazco, al oriente: en cuatro tramos 5.31, 1.34, 13.00 y 2.22 metros, colinda con Avenida dieciséis (16) de Septiembre y Vicente Velazco Almazán, al poniente: en tres tramos 18.54, 0.60 y 4.90 metros, colinda con Rafael Velázquez Ayala, actualmente Bricia María Guadalupe Dávila Granados y Vicente Velazco Almazán, actualmente Gervasio Velazco. El Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintitrés (23) de septiembre del año en curso, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en "Diario Amanecer", que es el periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días. Se expiden a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1158-A1.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 959/08, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por el señor OMAR ROGELIO CRUZ CASTILLO y MAURICIO RENE CRUZ CASTILLO, en el que por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho, se ordenó la publicación de edictos respecto del inmueble ubicado Andador Guadalupe Victoria, sin número, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1,574.48 (un mil quinientos setenta y cuatro punto cuarenta y ocho), metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos 42.65 y 4.15 metros con colector general y andador Guadalupe Victoria, al sur: en cinco tramos 10.64, 9.68, 17.19, 3.15 y 3.59 metros con andador Pedro Cortés y Avenida Hidalgo, al oriente: en dos tramos 35.80 y 37.48 metros con Eva Rosas y Pedro Cuadón, al poniente: en cinco tramos 18.50, 5.73, 18.87, 20.01 y 10.08 metros con Laura Meza Sánchez, andador Guadalupe Victoria, Soledad Cruz Rueda y Pedro Cortés, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de mayor circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Se expide el presente a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1158-A1.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MELQUIADES SUAREZ DELGADO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1317/08, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre

inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Jalisco, actualmente municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 194.00 metros con Donaciano Suárez, al sur: 194.00 metros con Narciso Martínez, al oriente: 200.00 metros con Isabel Zedillo, y al poniente: 200.00 metros con Narciso Hernández, con una superficie aproximada de 38,800 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1158-A1.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO.

Que en los autos del expediente número 151/2008, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, solicitando la inmatriculación judicial, promovido por MANUEL CUANDON RIVERA, PEDRO CUANDON RIVERA, GREGORIO CUANDON RIVERA y ELIGIO CUANDON RIVERA, JESUS ENRIQUE CUANDON ESCOBAR, en el que por autos de fecha ocho de febrero, cuatro de agosto y diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, se ordenó dar trámite al presente procedimiento y la publicación de edictos, respecto del lote de terreno llamado "El Olmo", ubicado en calle H. Galeana s/n, colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual en su hecho número 1 menciona. Por medio de contrato privado de compraventa, el veintiocho de enero de dos mil, adquirimos de los señores HONORATO SANCHEZ HERNANDEZ, con el consentimiento de su cónyuge la señora MARIA EUGENIA ZANABRIA PEREZ, CIRILO SANCHEZ HERNANDEZ, con el consentimiento de su cónyuge la señora ADELA HIGUERA GARCIA, DARIO SANCHEZ HERNANDEZ y FERMIN SANCHEZ HERNANDEZ, en copropiedad con los siguientes porcentajes: el señor MANUEL CUANDON RIVERA, tendrá el veinte por ciento, el señor ELIGIO CUANDON RIVERA, tendrá el veinticuatro por ciento, el señor PEDRO CUANDON RIVERA, tendrá el veintitrés por ciento, el señor GREGORIO CUANDON RIVERA, tendrá el diez por ciento, el señor JESUS ENRIQUE CUANDON ESCOBAR, tendrá el veintitrés por ciento, un lote de terreno llamado "El Olmo", ubicado en calle H. Galeana s/n, Colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 3,940.47 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos: 34.04 metros con Amadeo Clavijo Tampa, 43.39 metros con María de Lourdes Yáñez Huazo, Martín Hernández Tampa, y Guillermo Clavijo Tampa, 31.16 metros con Justo Sánchez Hernández, al sur: en 120.55 metros con carretera vía corta a Morelia, al este: en tres tramos: 24.71 metros con Francisca Sanjuan Zavala, 15.05 metros con Francisca Sanjuan Zavala, 14.12 metros con María de Lourdes Yáñez Huazo, al oeste: en 40.42 metros con cerrada colindante, con almacén municipal, ordenándose para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Diario Amanecer de esta Ciudad, por dos veces, de dos en dos días, con conocimiento de las personas que se crean con un derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley.

Debiéndose además fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de los edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado.

Se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1158-A1.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE TIANGUISTENCO, CON RESIDENCIA INDISTINTA EN
TIANGUISTENCO Y JALATLACO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 230/2006, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GUADALUPE PEREZ AVILA y/o ROCIO ELIZABETH ISAAC DIAZ en su carácter de endosatarios en propiedad de CONRADO SEDANO GUTIERREZ en contra de TEODORO CARDENAS SALAZAR, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día quince de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: UN CAMION DE REDILAS, MODELO APROXIMADO 1978, SIN PLACAS ACTUALIZADAS, CON CAJA DE CARGA EN REDILAS, CON PLACAS DE CIRCULACION DE LAS VERDES ANTERIORES KL69806 DEL ESTADO DE MEXICO, LAS REDILAS DE LA CAJA SE ENCUENTRAN ROTAS DE LA PARTE DE ADENTRO Y ESTAN PINTADAS EN COLOR ROJO, LA CAJA ES DE ALUMINIO, LAS SEIS LLANTAS, ASI COMO LA DE REFACCION SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, LA CABINA DEL MISMO ES EN COLOR BLANCO, SOLO TIENE EL FARO IZQUIERDO, EL ESPEJO LATERAL IZQUIERDO ROTO E INCOMPLETO, SOLO CUENTA CON UN LIMPIADOR PARA EL PARABRISAS, EL ESPEJO LATERAL DERECHO ESTA COMPLETO, LA CAJA DE REDILAS EN LA PARTE EXTERIOR ESTA PINTADA DE COLOR AZUL REY, CON VIVOS BLANCOS, LA CABINA ESTA CERRADA CON PELICULA ANTIALTO, además de UNA RASTRA DE COLOR ROJO, CON VEINTE DISCOS EN COLOR METALICO. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los once días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3611.-3, 6 y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

IGNACIO VILCHIS TADEO y MARIA CRISTINA PICHARDO REYES.

En el expediente número 388/08, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), que promueve PEDRO JASSO ARRIAGA, demandando a IGNACIO VILCHIS TADEO y MARIA CRISTINA PICHARDO REYES, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a IGNACIO VILCHIS TADEO y MARIA CRISTINA PICHARDO REYES, por medio de edictos, demandándole PEDRO JASSO ARRIAGA las siguientes prestaciones:

A).- La declaración que ha operado a favor de PEDRO JASSO ARRIAGA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle de Galileo Galilei número 109, interior 106, en el conjunto Las Torres en la colonia Científicos de este municipio de Toluca, inscrita en el Registro Público bajo los siguientes antecedentes registrales: partida: 862-7672, volumen: 296, libro: primero, sección: primera, de fecha veintinueve de octubre del año de mil

novcientos noventa a nombre de IGNACIO VILCHIS TADEO y MARIA CRISTINA PICHARDO REYES.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 2 tramos de 2.18 y 3.99 metros común al régimen de (circulación peatonal).

Sur: 2 tramos de 2.76 área común al régimen de (circulación peatonal) y de 3.41 metros al régimen de (circulación peatonal) y acceso al departamento.

Oriente: 3 tramos de 2.09 y 0.61 metros área común al régimen de (circulación peatonal) y un tramo de 6.75 metros con departamento denominado 107.

Poniente: en un tramo 9.45 con departamento 105, arriba con departamento 206, abajo cimentación.

Con una superficie total de 47.49 metros cuadrados y cajón de estacionamiento con número signado 21.

Norte: 4.80 con cajón de estacionamiento número 22.

Sur: 2.20 metros área común de régimen (circulación peatonal).

Oriente: 4.80 metros con cajón de estacionamiento número 20.

Poniente: 2.20 metros con cajón de estacionamiento número treinta y cuatro.

B).- La nueva inscripción del inmueble materia del presente juicio, respecto de que ha operado la usucapión a favor de PEDRO JASSO ARRIAGA.

C).- La protocolización y escrituración de la resolución definitiva, en que se declare la usucapión.

D).-El pago de gastos y costas.

Fundándose en los siguientes hechos:

1).- En fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, IGNACIO VILCHIS TADEO, vendió el inmueble materia de juicio a PEDRO JASSO ARRIAGA, mediante contrato de compraventa.

Se les hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda.

Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarara contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO); en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a treinta de septiembre del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3612.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 959/2008, relativo al Juicio de Información de dominio, promovido por EDUARDO FAUSTO MONROY CHAVEZ, sobre el Inmueble que se encuentra ubicado

en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 537.39 metros en nueve líneas de oriente a poniente, la primera 187.18 metros, la segunda 64.22 metros, la tercera 11.68 metros, la cuarta 8.62 metros, la quinta 9.26 metros, la sexta 8.29 metros, la séptima 20.11 metros, la octava 86.04 metros, la novena 141.99 metros y colindan con Sergio Monroy Chávez, Federico Monroy Chávez y Noel Monroy Monroy, al sur: 455.56 metros en cinco líneas de oriente a poniente; la primera 3.48 metros, la segunda 94.89 metros, la tercera 97.88 metros, la cuarta 68.78 metros y la quinta 190.53 metros y colindan con Sergio Monroy Chávez, al oriente: 336.40 metros en veinticinco líneas, la primera 13.95 metros, la segunda 2.75 metros, la tercera 22.89 metros, la cuarta 40.19 metros, la quinta 14.98 metros, la sexta 23.57 metros, la séptima 57.03 metros, la octava 5.71 metros, la novena 12.34 metros, la décima 10.32 metros, la décima primera 9.66 metros, la décima segunda 1.94 metros, la décima tercera 7.74 metros, la décima cuarta 6.90 metros, la décima quinta 8.83 metros, la décima sexta 5.18 metros, la décima séptima 10.98 metros, la décima octava 7.26 metros, la décima novena 6.82 metros, la vigésima 31.70 metros, la vigésima primera 7.33 metros, la vigésima segunda 5.70 metros, la vigésima tercera 7.36 metros, la vigésima cuarta 5.81 metros y la vigésima quinta 9.46 metros, colinda con Noel Monroy Monroy y río, al poniente: 8.02 metros colinda con carretera, al suroeste: existe un canal que forma parte del mismo terreno con dirección de poniente a oriente de 3 metros de ancho por 357.78 metros de largo y linda con Sergio Monroy Chávez, Elias Cruz García y camino; con una superficie aproximada de: 42,074.55 metros cuadrados; para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que lo adquirió por medio de donación que le hizo el señor Roberto Monroy Martínez; procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3613.-3 y 8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Expediente número 7,276/415/2008, MACARIO SANCHEZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el paraje denominado "Casa Nueva", del poblado de Yebucivi, del municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en 5 líneas: 15.205, 36.097, 66.66, 61.054 mts. colindando con Vicente Velázquez Enríquez y 174.63 mts. con Anastacio Sánchez de la O., al sur: en 5 líneas: 74.245, 56.588, 45.466, 53.647 y 82.867, todas lindando con Antonino Sánchez Victoria, al oriente: en 2 líneas de: 145.936 y 86.676 mts. lindando con Anastacio Sánchez de la O. y con Esteban Sánchez Garduño, respectivamente, al poniente: en 2 líneas: 74.838 y 21.440 mts. lindando con camino y con Antonino Sánchez Victoria. Con una superficie aproximada de: 34,240.513.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3615.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 7948/461/2008, MARIA DEL SOCORRO TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, San Buenaventura, municipio de

Toluca, mide y linda: al norte: 5.80 y 4.20 mts. con calle Pino Suárez, al sur: 9.80 mts. con Rosa Torres Gómez, al oriente: 14.50 mts. con privada sin nombre, al poniente: 13.00 mts. con Rosalío Nava. Superficie: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3606.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 8917/523/2008, MA. MAGDALENA BALTAZAR BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª privada de Alfonso Alarcón s/n, Santiago Tlacopec, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Froylán Cruz y Víctor Manjarrez, al sur: 19.00 mts. con 2ª privada de Alfonso Alarcón, al oriente: 19.80 mts. con Juan Escobar Díaz, al poniente: 19.80 mts. con Lino Ledezma y Leopoldo Nova. Superficie: 386.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3608.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Expediente Número 1,345/81/2008, C. ISRAEL MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m con propiedad del vendedor; al sur: 14.00 m con calle Chihuahua; al oriente: 14.00 m con paso de servicio de 4.10 m de ancho; al poniente: 14.00 m con Juan Martínez Ríos. Con una superficie de: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 3,010/157/2008, ELOISA SOTO ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Gramática #105, colonia Cultural, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.58 m con Sergio Ricardo Villegas Garcés, al sur: 24.685 m con Leonor Guzmán Galindo; al oriente: 9.0925 m con Juan Luis Ceballos Flores; al poniente: 20.2675 m con calle Laguna del Barril, hoy calle Gramática. Con una superficie de 238.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 3,011/158/2008, MARIA DEL CARMEN NARVAEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la carretera Toluca-Tlachaloya #137, del poblado de San Cayetano de Morelos, del municipio y distrito de

Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Escuela Primaria "José Ma. Morelos y Pavón"; al sur: 12.95 m con carretera Toluca-Tlachaloya y 2.73 m con el Sr. Joaquín Valdés Carmona; al oriente: 16.35 m y 8.50 m con Joaquín Valdés Carmona; al poniente: 25.87 m con Tomás Azuara. Con una superficie aproximada de 274.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 5,310/301/2008, GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Modesto Gómez Martínez; al sur: 9.15 m con la calle Miguel Hidalgo; al oriente: 17.00 m con Modesto Gómez Martínez; al poniente: 17.00 m con herederos de Fortino Salgado. Con una superficie aproximada de 162.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 5,649/309/2008, ROBERTO REYES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle de Antonio Bernal número 107, en Capulitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 6.95 m con calle Antonio Bernal y otra de 30.62 m con Antonio Morán y Elvira Palma de Garcés; al sur: 37.12 m con Sergio García Morán y Alejandro Rodea Ramírez; al oriente: 78.85 m con Otilia Salguero Morán y Ernestina Chávez Jasso; al poniente: 57.10 m con Jovita, Eneidino y Ramona de apellidos Sánchez Jiménez, Margarita García Vda. de Jiménez y Luis Santillán Sánchez, otra línea de 0.87 cts. con Antonio Morán y 20.38 m con Elvira Palma de Garcés. Con una superficie aproximada de 2,320.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 3,785/196/2008, HECTOR DECIGA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Privada 16 de Septiembre s/n, colonia Llano Grande, del poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.62 m con el Sr. Emilio Sanabria; al sur: 21.50 m con Privada 16 de Septiembre; al oriente: 16.26 m con María Guadalupe O. Paliño Carmona; al poniente: 16.40 m con calle Pedro Vélez. Con una superficie aproximada de 352.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,061/215/2008, DANYA MANJARREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Coecillo", ubicado en la calle Mandarinas No. 3, colonia Guadalupe, Santa María Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 38.00 m con María Eugenia

Espinosa Ayala; al sur: 38.00 m con Cleofas Estela Beltrán Arcos; al oriente: 25.00 m con calle sin nombre; al poniente: 25.00 m con Florencio Romero Estrada. Con una superficie aproximada de 950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,063/217/2008, ADRIANA SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Coecillo", ubicado en la calle Mandarina No. 3 de la colonia Guadalupe, Santa María Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Rogelio Pérez Avila; al sur: 15.00 m con Gerardo Calzada Arcos; al oriente: 14.00 m con andador; al poniente: 14.00 m con Alfredo Romero Estrada. Con una superficie aproximada de 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,501/250/2008, HELIODORO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno regular, ubicado en la calle de Porfirio Díaz Norte s/n, en el poblado de esta cabecera, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 41.44 m con José Estrada Velázquez; al sur: 38.70 m con Horacio Suárez Bernal; al oriente: 16.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 15.00 m con Frank Salgado Martínez. Con una superficie aproximada de 622.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,575/253/2008, FELIPA CLAUDIA MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el Barrio de Santa Rosa 3ª. Sección en San Andrés Cuexcontitlán, del municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 48.60 m con Maximino Martínez Gómez; al sur: 49.40 m con Pedro Hernández Mejía; al oriente: 16.10 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada; al poniente: 16.10 m con Pedro Arroyo García. Con una superficie aproximada de 780.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número: 4,672/255/2008, ISAIAS GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 109.90 m con Socorro Reyna Castro; al sur: 114.60 m con Filiberto Barrios Arriaga; al oriente: 40.60 m con carretera Jesús María a la Cabecera Municipal; al poniente: 47.55 m con Jovita Castro Vargas. Con una superficie aproximada de 5,023.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente Número 4,791/202/2008, AUSTREBERTO POPOCA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Km-4 Avenida Toluca-Tenango, Barrio de Santa Cruz del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.30 m con Miguel Rossano; al sur: 38.70 m con carretera Toluca-Ixtapan; al oriente: 119.00 m con Roberto Carrillo Santana, actualmente con Tnc. Homc Depat; al poniente: 93.50 m con terreno de Esmundo Gómez actualmente Daniel Vilchis. Con una superficie aproximada de 3,431.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 4,843/267/2008, GILBERTA SANCHEZ ROMERO y HUGO SANCHEZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aquiles Sordán No. 20 en el poblado de Cacalomacán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Morelos, al sur: 7.40 m con Florencio Sánchez, al oriente: 25.00 m con Faustino Romero, al poniente: 25.00 m con calle Calzada del Nevado. Con una superficie aproximada de: 232.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 7,537/422/2008, MAURICIO OLIVER DELGADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número, en el barrio de Santa María, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.44 m con Capilla, al sur: 13.24 m con Ignacia Dominguez Mota, al oriente: 20.00 m con Enrique Tamayo Corona, al poniente: 20.00 m de los cuales 6.00 m con calle privada y el resto con "La Vendedora". Con una superficie aproximada de: 266.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de agosto del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,743/319/2008, DILIA SUAREZ MARISTANY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle La Concordia s/n, en San Jerónimo Chichahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en tres líneas de oriente a poniente, 4.93 m con calle La Concordia, 21.00 m con lotes número dos y tres y 12.57 m con resto de la propiedad, al sur: 38.50 m con el Sr. Miguel Campero, al oriente: 46.50 m con Araceli Arcos Raya, al poniente: en dos líneas 16.50 m con lote número dos y 30.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 1236.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 1 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,673/256/2008, ESTELA ZUÑIGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.50 m con área común de tránsito ambos predios, al sur: 25.60 m con Alfonso Martínez Suárez, al oriente: 8.50 m con camino vecinal, al poniente: 8.80 m con Raúl Velázquez Bueno. Con una superficie aproximada de: 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,845/268/2008, BRAULIA MARTINEZ MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n, en el barrio de Santa Cruz perteneciente al poblado de San Pablo Autopan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 100.24 m con Juan Martínez, al sur: 100.06 m con Martín Martínez y Francisco Ch., al oriente: 17.67 m con Fidencio Martínez, al poniente: 16.90 m con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 1,731.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,950/275/2008, ROBERTO TENORIO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana sin número, de la Cabecera Municipal de Villa Victoria, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Alicia Reyes González, al sur: 30.00 m con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 30.00 m con Leticia García Reyes, al poniente: 30.00 m con Diocelina García Reyes. Con una superficie aproximada de: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,951/276/2008, CARMELA ALDAMA EULALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Benito Juárez García número 327, en el poblado de San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al noroeste: 42.36 m con Cesaria Apolinar Carreño y Paula Porfirio Noriega, al sureste: 33.75 m con Noé González Carmona y Raymundo González Escamilla, al suroeste: en dos líneas una de 14.86 m con Paula Porfirio Noriega y otra de 7.38 m con la calle Benito Juárez, al noreste: 20.35 m con Mireya Villafranco Aldama. Con una superficie aproximada de: 782.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,952/277/2008, ARTURO GOMEZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Benito Juárez García número 327, en el poblado de San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al noroeste: 22.26 m con Cesaria Apolinar Carreño, al sureste: 18.77 m con Pablo Valeriano Muciño y Abel Valeriano Muciño, al suroeste: 20.68 m con Mireya Villafranco Aldama, al noreste: 21.52 m con Rosa Aldama Eulalio. Con una superficie aproximada de: 432.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,953/278/2008, GAUDENCIO WILFRANO MARTINEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Matlazincas s/n en la colonia Pensiones, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.32 m con Callejón de las Manitas, al sur: 12.10 m con Gaudencio Wilfrano Martínez Mendiola, al sureste: 4.10 m con Raúl Palma y Callejón Servando Mier, al oriente: 27.40 m con José Martínez Romero, al poniente: 22.40 m con paseo Matlazincas. Con una superficie aproximada de: 270.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,197/288/2008, ANTONIO HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Independencia sin número, en el poblado de Cacalomacán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 72.04 m con María del Carmen Zarza Huerta, al sur: 73.17 m con Cecilia Isabel Fajardo Ramírez actualmente Antonio Huerta Gutiérrez, al oriente: 16.35 m con María de la Paz Fajardo Ramírez actualmente Elisa Díaz Ramírez, al poniente: 16.20 m con calle Independencia. Con una superficie aproximada de: 1148.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 4,985/279/2008, FRANCISCO BRINGAS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Lucas Alaman número 110, barrio la Retama, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.32 m con María del Carmen Morales Gutiérrez, al sur: 8.32 m con Alfredo Vázquez, al oriente: 5.98 m con María del Carmen Morales Gutiérrez, al poniente: 5.98 m con calle Lucas Alaman. Con una superficie aproximada de: 49.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,198/289/2008, ANTONIO HUERTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Independencia sin número, en el poblado de Cacalomacán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 73.17 m con Francisco Javier Fajardo Ramírez actualmente Antonio Huerta Gutiérrez, al sur: 74.28 m con Benjamín Monroy Díaz, al oriente: 16.14 m con María de la Paz Fajardo Ramírez actualmente Elisa Díaz Ramírez, al poniente: 16.00 m con calle Independencia. Con una superficie aproximada de: 1,148.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Expediente número 5,199/290/2008, MARIA CRISTINA DE LA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en Tlaltenango Arriba, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.55 mts. con Pascual de la Cruz González, al sur: 18.14 mts. con Margarita de la Cruz González, al oriente: 12.57 mts. con Emilia de la Cruz González, al poniente: 11.80 mts. con caño regador. Con una superficie aproximada de: 197.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,200/291/2008, MARIA EMILIANA CASTAÑO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la comunidad de San Diego Alcalá 3ª sección, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.20 mts. con Angel Flores Becerril, al sur: 46.50 mts. con Tranquilina de la Salud Beyvar Becerril, al oriente: en dos líneas la 1ª de 45.10 mts. y la 2ª de 60.00 mts. colindando con camino público, al poniente: 76.20 mts. con caño regador. Con una superficie aproximada de: 2,355.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,201/292/2008, LUCILA ARRIAGA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la comunidad de Molino Abajo, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Clara Romero Becerril, al sur: 10.00 mts. con camino público, al oriente: 21.00 mts. colindando con privada, al poniente: 21.00 mts. con Arcelia Patricio Flores. Con una superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,202/293/2008, JUAN ODILON GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la localidad de San Diego Alcalá 1ª sección, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.90 mts. con Paula de la Cruz Flores y 11.00 mts. con Estela Morales Flores, al sur: 46.10 mts. con Irma Morales Morales en 4 líneas 17.45, 9.50, 9.85, 9.30 mts. respectivamente, al oriente: 53.35 mts. colindando con Cristina Flores Morales, al poniente: 76.30 mts. con Froilán Flores Bailón. Con una superficie aproximada de: 2,655.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,231/298/2008, VICTOR MANUEL OCAMPO ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc, sin número, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito

de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Guadalupe Venegas y 12.40 mts. con Roberto Martínez, al sur: 18.00 mts. con calle Cuauhtémoc, al oriente: 45.00 mts. con cerrada Cuauhtémoc, al poniente: 33.00 mts. con Roberto Martínez y 12.00 mts. con Fidel Pineda. Con una superficie aproximada de: 537.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,252/299/2008, MARIA GUADALUPE NUÑEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Pensador Mexicano sin número, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 mts. con Hugo Monroy Salazar, al sur: 11.00 mts. con Amelia Leal, al oriente: 11.00 mts. con privada Pensador Mexicano, al poniente: 11.00 mts. con Mariana Espinosa. Con una superficie aproximada de: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 5,991/326/2008, SAMUEL PECHI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la privada de Manuel González #118, del poblado de Capultitlán del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.10 mts. con Serafín Zavala, al sur: 12.15 mts. con C. Jesús Medina, al oriente: 12.10 mts. con privada Manuel González, al poniente: 12.05 mts. con Sara Balvas Pineda. Con una superficie aproximada de: 146.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 7,041/386/2008, REYES SANTIAGO GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Guadalupe Victoria s/n, en la Colonia El Refugio Santiago Tlacoatepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 51.60 mts. con calle Guadalupe Victoria, al sur: 51.00 mts. con Cecilia Pino de Escobar, al oriente: 16.60 mts. con Margarito González Beltrán, al poniente: 16.60 mts. con barranquita. Con una superficie aproximada de: 734.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

Expediente número 6,497/362/2008, ULICES SALVADOR GOMEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, en términos del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 60.00 mts. con Jesús Gómez Carmona, al sur: 60.00 mts. con besana ahora calle de Ignacio Allende s/n, al oriente: 122.00 mts. con Ciró Reza Andrade, al poniente: 122.00 mts. con Crispin Arriaga Bastida. Con una superficie aproximada de: 7,320.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3618.-3, 8 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 115497, de fecha 25 de septiembre del año 2008, los señores IGNACIO GOMEZ BALTAZAR y CARMEN GOMEZ ROJAS, conocido también como JOSE CARMEN GOMEZ ROJAS, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA DE JESUS BALTAZAR CONTRERAS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre del año 2008.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3614.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 35,665 de fecha 23 de septiembre del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la licenciada MARIA DE LA PALOMA VILLASEÑOR VARGAS, en su carácter ALBACEA RADICO ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES JUANA VARGAS DE LA CRUZ, también conocida como JUANA VARGAS VIUDA DE LOPEZ, compareciendo también en su carácter de coheredera junto con la Licenciada MARIA DEL ROCIO VILLASEÑOR VARGAS, en su carácter de coheredera y legataria y los señores CONSUELO CRUZ ESTRADA y FRANCISCO CONCHA CRUZ, en su carácter de legatarios.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1161-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,790, del 23 de JULIO del 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, en los términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México: El RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO de la señora LYDIA MARIA TERESA ODRIOZOLA Y JIMENEZ DE SANCHEZ, conocida también como LYDIA ODRIOZOLA JIMENEZ, LYDIA MARIA TERESA ODRIOZOLA Y JIMENEZ, LYDIA MARIA TERESA ODRIOZOLA DE SANCHEZ y LYDIA MARIA TERESA ODRIOZOLA Y JIMENEZ, que otorgan los señores ROGELIO SANCHEZ YEO y RUBEN SANCHEZ ODRIOZOLA; La ACEPTACION de HERENCIA, el RECONOCIMIENTO de sus DERECHOS HEREDITARIOS y el CARGO de ALBACEA, que otorgan los referidos señores ROGELIO SANCHEZ YEO y RUBEN SANCHEZ ODRIOZOLA aceptaron la herencia y el señor RUBEN SANCHEZ ODRIOZOLA, aceptó el cargo de ALBACEA, protestando su fiel y leal desempeño; y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-DOY FE.

Huixquilucan, Méx., a 10 de Agosto del 2008.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
 1161-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO
 OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
 EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 31,544, de fecha 26 de septiembre del año dos mil ocho, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMON TORRES ANGEL, a solicitud de los señores ELIZABETH CORTES ROSALES, ADRIANA TORRES CORTES, DELIA TORRES CORTES, GABRIEL TORRES CORTES y TADEA ELIZABETH TORRES CORTES.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 26 de septiembre de 2008.
 1161-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
 RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
 AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA
 DE DON AVELINO GARZA ROMERO**

Mediante instrumento número 27,513, extendido el día cuatro de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, (I) Doña ILIANA, doña PAOLA y don JULIO CESAR de apellidos GARZA TRUJILLO, REPUDIARON a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión legítima de su finado padre don Avelino Garza Romero, y (II) Doña MARIA ESTHER TRUJILLO SANCHEZ y don JUAN CARLOS GARZA TRUJILLO por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente e hijo respectivamente del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICARON en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finado esposo y padre don AVELINO GARZA ROMERO, manifestando que con la calidad que ostentan y en virtud de la repudiación hecha por los tres hijos del autor de la sucesión, son ahora las únicas personas que quedan con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativa a su matrimonio y nacimiento respectivamente que en ese acto exhibieron, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique rendirán una información testimonial.

En esa virtud, dado que en los informes obtenidos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial General del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, no aparece que el autor de la sucesión haya otorgado alguna disposición testamentaria, yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado lo hago del conocimiento público por medio de este aviso que será publicado dos veces con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico "unomasuno", a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día quince de octubre del año dos mil ocho.

Cuatitlán, Estado de México, a treinta de septiembre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del
 Estado de México con residencia en Cuautitlán
 LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1161-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

*ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 34,677, de fecha 10 de septiembre del 2008, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor PIETRO MILANESI TOMBINI (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE PIETRO MILANESI).

La sucesión de la señora CARMELA PARINI RIGOBELLO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE CARMEN PARINI RIGOBELLO, CARMELA PARINI, CARMELA PARINI RIGOBELLO VIUDA DE MILANESI y CARMELA PARINI RIGOBELLO DE MILANESI), a través de su albacea y heredero el señor ALBERTO ANGELO MILANESI PARINI (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ALBERTO MILANESI PARINI), en la sucesión testamentaria del señor PIETRO MILANESI TOMBINI (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE PIETRO MILANESI), repudió los derechos que pudieran corresponderle respecto de la herencia dejada a su favor.

Los señores LUIGI MILANESI PARINI, CARLA MILANESI ULLOA y ANA PAOLA MILANESI ULLOA, repudiaron los derechos que les pudieran corresponder respecto de la herencia dejada a su favor en la sucesión testamentaria a bienes del señor PIETRO MILANESI TOMBINI (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE PIETRO MILANESI).

El señor ALBERTO ANGELO MILANESI PARINI (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ALBERTO MILANESI PARINI), acepta la herencia dejada a su favor y así mismo aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fiel y lealmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México a 26 de septiembre del 2008.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO.
 3605.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
 LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 17,108 de fecha 22 de septiembre del año 2008, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE REFUGIO VITAL FLORES, que otorgaron los señores HERMELINDA VIRGINIA MARTINEZ RODRIGUEZ, KARINA VITAL MARTINEZ, ISRAEL VITAL MARTINEZ y ABRAHAM VITAL MARTINEZ, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 22 de septiembre del año 2008.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
 RUBRICA.

1049-B1.-3 y 14 octubre.